469

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8193.-

POR EL CUAL SE RECONOCE COMO LISIADO DE LA GUERRA DEL CHACO AL CORONEL S/R.DON JULIAN ESPINOZA.-

---

Form. 29
Nº 3120.-

S.3.Nº..... Asunción, 26 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha ante el Departamento de Asistencia a Ex-Combatientes y Deudos de los Muertos en la Guerra del Chaco por el Coronel S/R.Don Julian Espinoza y elevada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº3242/50),en la que solicita en virtud del Decreto-Ley Nº 170 y disposiciones legales reglamentarias su reconocimiento como lisiado de la Guerra del Chaco conforme a la ficha de evacuación obrante en dicho expediente, la inspección médica a que fuera sometido por la Junta de Reconocimientos Médicos del Ejército el nombrado Jefe estableciendo un déficit de capacidad física para el trabajo de 40% según consta en Acta Nº 66 de fecha 2 de Octubre del corriente año; el dictámen Nº 1913/51 del Sr.Auditor General de Guerra aconsejando el reconocimiento del interesado en el carácter de lisiado de la guerra del Chaco pero sin la asignación de la pensión respectiva por hallarse actualmente en goce de una pensión de retiro en su carácter de Jefe en situación de retiro; de conformidad con las disposiciones pertienente del Decreto-Ley Nº 170,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Reconócese como lisiado de la guerra del Chaco al Coronel S/R.Don Julian Espinoza.-

Art.2º.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Francisco P.P.P.

26-XI/51.

OFH.